

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ
Nomenclatura : AS-SM-37-2024-BCRPLIM-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : Contratación del servicio de supervisión de la obra de remodelación del depósito de bienes culturales del MUCEN

Ruc/código :	10238561227	Fecha de envío :	02/04/2024
Nombre o Razón social :	SARDON SANCHEZ HOLGER NERIO	Hora de envío :	11:34:25

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

En el párrafo segundo indica que los trabajos seran nocturnos, sirva indicar de forma contundente y definitiva el horario laboral, si los sabados, domingos y feriados seran dias laborables obligatorios y tenran un tratamiento especial o no, para realizar una propuesta economica real y de acuerdo a la normativa laboral nocturna, siendo estos rotativos y de 07 horas laborables y no tener conflictos de ampliaciones de plazo y/o adicionales de obra

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 5 Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

RLCE Y LEY 27671

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que los horarios son nocturnos y se encuentran indicados en los Términos de Referencia. Los horarios de sábado, domingo y feriados se deben entender como dias que se podrían trabajar para que se recupere o mejore el rendimiento del contratista, no obstante se deberá respetar las 48 horas horas a la semana y el dia de descanso de la supervisión que se deberá coordinar con el Contratsita, para que la obra siempre cuente con Supervisión permanente. Se precisa que la forma de pago es por Tarifa.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ
Nomenclatura : AS-SM-37-2024-BCRPLIM-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : Contratación del servicio de supervisión de la obra de remodelación del depósito de bienes culturales del MUCEN

Ruc/código :	10238561227	Fecha de envío :	02/04/2024
Nombre o Razón social :	SARDON SANCHEZ HOLGER NERIO	Hora de envío :	11:34:25

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

SI LA ENTIDAD DEFINIRA LOS HORARIOS CONSIDERANDO LA OPERATIVIDAD DEL BANCO, SIRVA ADJUNTAR AL PRESENTE EL CRONOGRAMA DE EJECUCION DE OBRA PARA LOS 141 DIAS CONSIDERTANDO LOS HORARIOS NOCTURNOS Y HORAS DE TRABAJO APROBADAS POR LA ENTIDAD.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 5 **Página: 23**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

RLCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que los horarios son nocturnos y se encuentran indicados en los Términos de Referencia. Los horarios de sábado, domingo y feriados se deben entender como días que se podrían trabajar para que se recupere o mejore el rendimiento del contratista, no obstante se deberá respetar las 48 horas a la semana y el día de descanso de la supervisión que se deberá coordinar con el Contratista, para que la obra siempre cuente con Supervisión permanente. Se precisa que la forma de pago es por Tarifa.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ
Nomenclatura : AS-SM-37-2024-BCRPLIM-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : Contratación del servicio de supervisión de la obra de remodelación del depósito de bienes culturales del MUCEN

Ruc/código :	10238561227	Fecha de envío :	02/04/2024
Nombre o Razón social :	SARDON SANCHEZ HOLGER NERIO	Hora de envío :	11:34:25

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

SOLICITO ACLARAR QUE EDIFICACIONES "ESCUELAS" SON CONSIDERADAS CENTROS EDUCATIVOS Y "CENTROS COMERCIALES" ESTA CONSIDERADO ENTIDADES BANCARIAS

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 8 b **Página: 24**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

RLCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que Entidades Bancarias no se considera centro comercial pero si se considerará a centros educativos similar a escuelas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ
Nomenclatura : AS-SM-37-2024-BCRPLIM-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : Contratación del servicio de supervisión de la obra de remodelación del depósito de bienes culturales del MUCEN

Ruc/código :	10238561227	Fecha de envío :	02/04/2024
Nombre o Razón social :	SARDON SANCHEZ HOLGER NERIO	Hora de envío :	11:34:25

Observación: Nro. 4

Consulta/Observación:

CONSIDERAR SERVICIOS DE CONSULTORIA SIMILARES, CENTROS EDUCATIVOS, ENTIDADES FINANCIERAS, OBRAS DE CONCRETO ARMADO EN GENERAL, EN CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS DE LEY Y EL RLCE

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: B Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART 04 DE LA LEY DEL RLCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisar que la experiencia en supervisión o residencia de obras se encuentra definida en la Bases

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ
Nomenclatura : AS-SM-37-2024-BCRPLIM-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : Contratación del servicio de supervisión de la obra de remodelación del depósito de bienes culturales del MUCEN

Ruc/código :	20611807814	Fecha de envío :	02/04/2024
Nombre o Razón social :	D HIERRO S.A.C.	Hora de envío :	18:34:20

Observación: Nro. 5

Consulta/Observación:

Que, al amparo del Art. 2 Principios que rigen las contrataciones Literal a) Libertad de Concurrencia, solicitamos suprimir lo citado (¿Literal h) Detalle de los precios unitarios de la oferta económica¿); toda vez que no correspondería, ya que el sistema de contratación que regirá el presente procedimiento de selección es de SISTEMA MIXTO (Tarifas y Suma Alzada) y por consecuente el literal h) no correspondería al presente proceso.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.5 **Literal:** H **Página:** 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la observación.

Se retirará el literal h) del numeral 2.5 de la sección específica de las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se realizará la precisión en las bases integradas

Entidad convocante : BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ
Nomenclatura : AS-SM-37-2024-BCRPLIM-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : Contratación del servicio de supervisión de la obra de remodelación del depósito de bienes culturales del MUCEN

Ruc/código :	20611807814	Fecha de envío :	02/04/2024
Nombre o Razón social :	D HIERRO S.A.C.	Hora de envío :	18:34:20

Observación: Nro. 6

Consulta/Observación:

Al respecto y considerando lo citado, solicitamos se considere implementar también un medio de comunicación virtual (CORREO O LINK DE PLATAFORMA VIRTUAL) en cual se permita el envío de documentación correspondiente a la convocatoria y/o correspondientes a la ejecución del proyecto (Requisitos de Perfeccionamiento de Contrato, Valorizaciones, Informes, etc.) para el postor que obtenga la buena pro, a fin de brindar una alternativa accesible a los postores que se encuentran ubicados en las regiones aledañas al lugar en donde se desarrollara la supervisión.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.6 **Literal:** - **Página:** 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Oportunamente se comunicará al ganador de la buena pro un correo electrónico para las coordinaciones referentes a la suscripción del contrato o ejecución del mismo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ
Nomenclatura : AS-SM-37-2024-BCRPLIM-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : Contratación del servicio de supervisión de la obra de remodelación del depósito de bienes culturales del MUCEN

Ruc/código :	20611807814	Fecha de envío :	02/04/2024
Nombre o Razón social :	D HIERRO S.A.C.	Hora de envío :	18:34:20

Observación: Nro. 7

Consulta/Observación:

Al respecto y con el fin de ampliar la pluralidad de postores, SE SOLICITA AL COMITÉ DE SELECCIÓN SUPRIMIR DICHO REQUISITO (¿D)INTEGRIDAD EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA¿), ya que las normas ISO no tienen carácter obligatorio en el marco de la legislación nacional y que sólo constituyen normas de carácter facultativo; por lo tanto estas no pueden ser requeridas como documentos de presentación obligatoria y ser motivo de puntuación; lo cual vulnera a su vez el Art. 2 Principios que rigen las contrataciones Literal b) Libertad de Concurrencia y el Literal e) Competencia.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: D Literal: - **Página: 29**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación dado que la acreditación de este factor de evaluación no limita la participación de los postores al existir otros factores que permiten llegar al puntaje mínimo además que al formar parte de las bases estándar pueden ser considerados en el proceso de selección.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ
Nomenclatura : AS-SM-37-2024-BCRPLIM-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : Contratación del servicio de supervisión de la obra de remodelación del depósito de bienes culturales del MUCEN

Ruc/código :	20611783613	Fecha de envío :	02/04/2024
Nombre o Razón social :	TRISON S.A.C.	Hora de envío :	18:37:59

Observación: Nro. 8

Consulta/Observación:

Que, al amparo del Art. 2 Principios que rigen las contrataciones Literal b) Libertad de Concurrencia y el Literal e) Competencia; con respecto a los FACTORES DE EVALUACIÓN, específicamente para el Literal D) INTEGRIDAD EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA. Con el fin de pluralizar la participación de postores se solicita al comité de selección suprimir dicho requerimiento, ya que las normas ISO no tienen carácter obligatorio dentro de la legislación nacional, sino que sólo constituyen normas de carácter facultativo; por lo que no pueden ser requeridas como documentos de presentación obligatoria y ser motivo de puntuación. Asimismo, dicho requisito GENERARÍA CIERTA RESTRICCIÓN a la libre participación de postores.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** - **Literal:** D **Página:** 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación dado que la acreditación de este factor de evaluación no limita la participación de los postores al existir otros factores que permiten llegar al puntaje mínimo además que al formar parte de las bases estándar pueden ser considerados en el proceso de selección.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ
Nomenclatura : AS-SM-37-2024-BCRPLIM-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : Contratación del servicio de supervisión de la obra de remodelación del depósito de bienes culturales del MUCEN

Ruc/código :	20611807814	Fecha de envío :	02/04/2024
Nombre o Razón social :	D HIERRO S.A.C.	Hora de envío :	18:38:05

Observación: Nro. 9

Consulta/Observación:

Que, al amparo del Art. 2 Principios que rigen las contrataciones Literal b) Libertad de Concurrencia y el Literal e) Competencia; con respecto a los FACTORES DE EVALUACIÓN, específicamente para el Literal D) INTEGRIDAD EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA. Con el fin de pluralizar la participación de postores se solicita al comité de selección suprimir dicho requerimiento, ya que las normas ISO no tienen carácter obligatorio dentro de la legislación nacional, sino que sólo constituyen normas de carácter facultativo; por lo que no pueden ser requeridas como documentos de presentación obligatoria y ser motivo de puntuación. Asimismo, dicho requisito GENERARÍA CIERTA RESTRICCIÓN a la libre participación de postores.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** - **Literal:** D **Página:** 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación dado que la acreditación de este factor de evaluación no limita la participación de los postores al existir otros factores que permiten llegar al puntaje mínimo además que al formar parte de las bases estándar pueden ser considerados en el proceso de selección.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null